



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-00187

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y tomando en consideración que el curador designado en auto del 21 de abril de 2023, manifestó la imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva del mismo y, se nombra como curador *ad litem* de la demandada, al abogado **HEBER SEGURA SAENZ**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico segura1101@hotmail.com, con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
33 hoy 4 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario